

Medellín, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2017 00233 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO COLPATRIA BANCA COLPATRIA SA NIT 86.034.594-1
DEMANDADO	OSCAR ANIBAL OSORIO OCAMPO C.C. 70.096.117
AUTO	ACOGES REPOSICION. ACEPTA RENUNCIA PODER.

Se decide recurso de reposición interpuesto por el abogado de BANCO COLPATRIA S.A. frente al auto del 22 de enero/2021, que decreta terminación del presente proceso por desistimiento tácito con fundamento en el numeral 2° del artículo 317 del Código General del Proceso.

El recurso se fundamenta en la existencia de memorial contentivo de renuncia al poder por parte del abogado de Banco Colpatría Banca Colpatría S.A. radicado el 11 de marzo/2020, el cual se encuentra pendiente de trámite.

En efecto, revisado el proceso digitalizado, se advierte la existencia de memorial de renuncia por el abogado HUMBERTO SAAVEDRA RAMIREZ al poder que le fuera otorgado por BANCO COLPATRIA S.A, con sello de recibido ante el juzgado, el 12 de marzo/2020, e incorporado en el cuaderno de medidas cautelares sin ningún trámite.

Ante la actuación desplegada por el abogado con el aporte de la renuncia, se interrumpe el término previsto en la norma para la aplicación de terminación de este proceso por desistimiento tácito, siendo necesario retrotraer la actuación para dar trámite a la renuncia planteada.

En tal orden de cosas, se repone el auto recurrido.

Por lo expuesto el **JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN,**

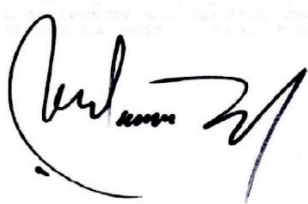
RESUELVE

PRIMERO: Repone el auto que decreta desistimiento tácito, dispone continuar trámite.

SEGUNDO: Se acepta la renuncia al poder por parte del abogado HUMBERTO SAAVEDRA RAMIREZ, del Banco Colpatria.

Banco Colpatria S.A. habrá de constituir nuevamente abogado que lo represente en el proceso.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Manuel Cuervo Ruiz', is written over a faint, circular official stamp. The signature is fluid and cursive.

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ